



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-13451278-GDEBA-HZGASRMSALGP - factura conformada SHAR INTERNATIONAL TRADING de AWAD JUAN CHA RBEL

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2021-13451278-GDEBA-HZGASRMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa para la adquisición de tareas de reacondicionamiento y puesta a punto del equipo generador de oxígeno medicinal por sistema PSA MCA.OGSI MODELO OG750, necesarios para las pruebas de funcionamiento de la máquina generadora de oxígeno gaseoso en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Gonnet, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 59/19, reza que: "... Si la erogación no supera la suma de 10.000 UC (...) No debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo. En estos casos, no será exigible la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Autoridad de Aplicación, ni se requerirá inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores, a menos que se trate de proveedores habituales, conforme lo estipulado en el inciso d), del punto I), apartado 3), del artículo 11 del presente Reglamento. Deberá dictarse un acto administrativo que autorice la contratación, apruebe el gasto y encuadre el procedimiento, salvo que la factura sea conformada por la autoridad competente de acuerdo a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias del Anexo II del presente Reglamento.";

Que, a orden N° 3, lucen adjuntados como archivos embebidos, las cotizaciones de los proveedores, siendo adjudicada la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING de AWAD JUAN CHARBEL;

Que a orden N° 5, luce el correspondiente Formulario de Requerimiento con el detalle técnico del servicio solicitado;

Que, a órdenes N° 8, N° 10 y N° 12, el Director Provincial de Hospitales, el entonces Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, prestan su conformidad al presente trámite;

Que a orden N° 37, se adjunta la Solicitud de Gastos N° 12057 realizada a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (S.I.G.A.F.) para el ejercicio 2021;

Que, a órdenes N° 43 y N° 44 se adjunta la factura B N° 00003-00000060 por un monto total de pesos setecientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 738.500,00), debidamente conformada por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Gonnet, con su correspondiente remito;

Que, a órdenes N° 50 y N° 51, se han incorporado el certificado de “libre de deuda registrada”, de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074 y el formulario A 404 W2, en virtud de lo establecido por la Resolución Normativa N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento a lo actuado, procede autorizar la Contratación Directa con la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING de AWAD JUAN CHARBEL, para la adquisición de tareas de reacondicionamiento y puesta a punto del equipo generador de oxígeno medicinal por sistema PSA MCA.OGSI MODELO OG750, necesarios para las pruebas de funcionamiento de la máquina generadora de oxígeno gaseoso en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Gonnet y aprobar el gasto por un monto total de pesos setecientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 738.500,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director General de Administración, quien: “aprueba y adjudica, aprueba y declara fracasado, aumenta, disminuye y/o prorroga” en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma SHAR INTERNATIONAL TRADING de AWAD JUAN CHARBEL (CUIT 20-17952230-7), para la adquisición de tareas de reacondicionamiento y puesta a punto del equipo generador de oxígeno medicinal por sistema PSA MCA.OGSI MODELO OG750, necesarios para las pruebas de funcionamiento de la máquina generadora de oxígeno gaseoso en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Gonnet y aprobar el pago de la factura B N° 00003-00000060 por un monto total de pesos setecientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 738.500,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

